

**Participación de padres/familias en la instrucción u otros programas**  
**Parent/Family Involvement in Instructional and Other Programs**

La Junta de Educación del Distrito Escolar de St. Joseph cree que los padres/familias que participan / familias en el proceso educativo es esencial para la mejora del éxito académico de los estudiantes. La Junta reconoce que la educación de un estudiante es una responsabilidad compartida por el distrito, los padres, las familias y otros miembros de la comunidad durante todo el tiempo que el estudiante asista a la escuela. La Junta cree que el distrito debe crear un ambiente que sea propicio para el aprendizaje y que, la participación de padres /familia en general es un componente importante. La participación de los padres o las familias en la educación de un esfuerzo cooperativa con la participación del Departamento de Educación Primaria y Secundaria (DESE), el distrito, los padres/familias y la comunidad.

**Metas y Planes para la Participación de los padres o familias Parent/Family Involvement Goals and Plan**

La Junta de Educación reconoce la importancia de eliminar las barreras que impiden la participación de los padres / familia, facilitando así un ambiente que fomenta la colaboración con los padres, las familias y otros miembros de la comunidad. Por lo tanto, el distrito desarrollará e implementará un plan para facilitar la participación de los padres / familia que incluirá las siguientes seis (6) metas:

1. Promover la comunicación significativa entre la escuela y el hogar, y entre el hogar y la escuela con regularidad.
2. Promover y apoyar la crianza responsable.
3. Reconocer el hecho de que los padres /la familia juegan un papel integral en ayudar a sus hijos a aprender.
4. Promover un ambiente seguro y abierto para que los padres / familias visiten las escuelas que asisten sus hijos, y solicitar activamente el apoyo de los padres/familiar y la asistencia a los programas escolares.
5. Incluir a los padres como socios de pleno derecho en las decisiones que afectan a sus hijos y familias.
6. Utilizar los recursos comunitarios disponibles para fortalecer y promover los programas escolares, las prácticas familiares y el logro de los estudiantes.

El plan del distrito para cumplir con estas metas es:

1. Proporcionar actividades que eduquen a los padres con respecto a las necesidades intelectuales y del desarrollo de sus hijos en todos los niveles de edad. Esto incluirá la promoción de la cooperación entre el distrito y otras agencias o grupos de la escuela / comunidad (como los grupos de padres con los maestros, Head Start, Padres como Maestros, etc.) que le proporcionen oportunidades de aprendizaje y difusión de información sobre habilidades paternas y el desarrollo de niños y adolescentes.

2. Implementar estrategias para involucrar al padres/familias en el proceso educacional, incluyendo:
  - Mantener a los padres / familias informadas de las oportunidades para la participación y el fomento de la participación en diversos programas.
  - Facilitar el acceso a los recursos educativos para que los padres / las familias puedan utilizar junto con sus hijos.
  - Mantener a los padres / familias informados de los objetivos de los programas educativos del distrito, así como de la participación de su hijo y el progreso dentro de estos programas.
3. Habilitar a las familias a participar en la educación de sus hijos a través de una variedad de papeles. Por ejemplo, los padres / miembros de la familia deben tener la oportunidad de hacer aportaciones a las políticas del distrito y tiempo voluntario dentro de las aulas y los programas escolares.
4. Proporcionar oportunidades de desarrollo profesional para los maestros y el personal para mejorar su comprensión de las estrategias eficaces de participación de padres / la familia.
5. Realizar evaluaciones periódicas de participación de los padres / familia en cada escuela y en el nivel de distrito.
6. Proporcionar acceso, bajo solicitud, a cualquier material de instrucción usado como parte del currículo educativo.
7. Si es práctico, proporcionar información en un lenguaje comprensible para los padres.

**Programas de Título I, Educación para migrantes (MEP) y Dominio Limitado del Inglés (LEP) - Title I, Migrant Education (MEP) and Limited English Proficiency (LEP) Programs**

La *Junta* también reconoce la especial importancia de la participación de padres / familia para el éxito de sus Programas de Título I, MEP and LEP. De conformidad con la ley federal, el distrito y los padres desarrollarán y acordarán de manera conjunta, una política de participación de los padres por escrito que será distribuida a los padres que participan en cualquiera de estos programas.

**Participación de los padres en el Programa de Título I -Title I Program Parent Involvement**

El distrito y los padres de los niños participantes en el programa Título I desarrollarán conjuntamente y acordarán una política de participación de los padres por escrito que describirá cómo el distrito:

1. Involucrará a los padres en el desarrollo conjunto del plan del programa Título I y en el proceso de revisión de la implementación del plan y sugieren mejoras.
2. Proporcionar la coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesario para ayudar a las escuelas que participan en la planificación y ejecución de actividades efectivas de participación

familiar para mejorar el logro académico y el rendimiento escolar del estudiante.

3. Edificar la capacidad de las escuelas y de los padres para una participación familiar sólida.
4. Coordinar e integrar estrategias de participación familiar de Título I, con otros programas educacionales.
5. Gestionar, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido de la política de participación de los padres y su eficacia en la mejora de la calidad académica de las escuelas servidas. Esto incluirá la identificación de las barreras a una mayor participación de los padres en las actividades autorizadas por la ley, en particular, por los padres que están en desventaja económica, tienen discapacidades, tienen una habilidad limitada Inglés, tienen una alfabetización limitada, o son de cualquier origen racial o étnico minoritario. El distrito utilizará los resultados de dicha evaluación para diseñar estrategias de participación más eficaces para los padres y para revisar, si es necesario, las políticas de participación de los padres.
6. Involucrar a los padres en las actividades de las escuelas a las que se le presta servicios.

Cada escuela que recibe fondos de Título I, desarrollará conjuntamente y distribuirá a los padres de los niños participantes en el programa de Título I, una política de participación de los padres por escrito acordado por tales padres de conformidad con los requisitos de la ley federal:

1. La política debe ponerse a disposición de la comunidad local y ser actualizada periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y la escuela.
2. La política deberá contener un acuerdo (compact) entre la escuela y los padres que describe cómo los padres, el personal escolar y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar los logros académicos y los medios por los cuales la escuela y los padres edificarán y desarrollarán un convenio para ayudar a los niños.
3. Cada escuela participando en el programa de Título I, convocará una reunión anual para informar a los padres acerca del Título I y para involucrar a los padres en la planificación, revisión y mejora de los programas de Título I, incluyendo la planificación, revisión y mejora de la política de participación familiar.

**Participación de los Padres para el Programa de Educación de migrantes (MEP)  
(Migrant education Program Parent Involvement)**

Los padres de los estudiantes en el MEP estarán involucrados, y regularmente consultados sobre el desarrollo, la implementación, la operación y la evaluación del Programa de Educación Migrante.

Los padres de estudiantes en MEP recibirán instrucción regular con respecto a su papel en la mejora del rendimiento académico de sus hijos.

**Participación familiar en el Programa de Dominio Limitado del Inglés (LEP) –  
(Limited English Proficiency Program Parent Involvement)**

De conformidad con la ley federal, los padres de los estudiantes con LEP recibirán notificación respecto a la colocación de su hijo e información sobre el programa para estudiantes con dominio limitado del lenguaje inglés (LEP) del distrito.

Los padres serán notificados de sus derechos en cuanto a contenido y participación en el programa.

**Evaluación de la Política- Policy Evaluation**

El distrito, en conjunto con el programa participación de los padres / familia, revisará y evaluará el contenido y la eficacia de esta política y cada política a nivel escolar, por lo menos anualmente. El distrito revisará esta política si es necesario para mejorar o crear prácticas que mejoren la participación de los padres / familia.

Política de la Junta adoptada: El 13 de marzo, 2006

Política de la Junta Revisada: El 10 de diciembre, 2007

Referencias cruzadas (Cross Refs): ADF, District Wellness Program  
CGC, State and Federal Programs Administration  
JFH, Students Complaints and Grievances  
JHC, Student Health Services and Requirements  
JHDA, Surveying, Analyzing or Evaluating Students  
KB, Public Information Program  
KI, Public Solicitations/Advertising in District Facilities  
KL, Public Complaints

Referencias Legales: (Legal Refs) § 167.700, RSMo.

Protection of Pupil Rights Amendment, 20 U.S.C. § 1232h

No Child Left Behind Act of 2001, 20 U.S.C. §§ 6301- 7941

